

LEY Nº 4713

Sancionada el 12/11/1973 – Promulgada el 17/12/1973. Publicada en el Boletín Oficial de Salta Nº 9.420, del 8 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974/1975, la perforación de un pozo para provisión de agua potable a la población de Misión San Patricio, departamento de Rivadavia (Banda Norte).

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Pérez